

DECISION EMPRESARIAL No. 004 2017

(10 ENE. 2017)

"Por la cual se distribuyen los empleados públicos de la planta global"

El Gerente General de Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo N° 04-2013 de 28 de Octubre de 2013 expedido por la Junta Directiva de Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de carácter oficial, constituida mediante escritura pública N° 2069 de 2008 de la Notaria 28 del círculo de Bogotá D.C, en la que sus órganos de dirección son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General.

Que mediante acuerdo N° 04-2013 del 28 de Octubre de 2013, la Junta Directiva de Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP, en desarrollo a la modificación de la estructura organizacional de la Empresa, adopto una nueva planta global de empleos públicos y de trabajadores oficiales.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades asignadas a la Empresa, se hace necesario distribuir la planta global de empleados públicos.

Que mediante Acuerdo N° 04-2013 Artículo Primero: Parágrafo; la planta de cargos que se adopta corresponde a la modalidad de planta global, por lo cual el Gerente General podrá, mediante Decisión Empresarial, distribuir los cargos de acuerdo con las necesidades empresariales de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A ESP.

Que el 30 de Abril de 2015 mediante contrato individual de trabajo se vinculo a **Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP** la Ingeniera **KAREN CRISTINA ÁLVAREZ COTES** identificada con C.C N° 32.241.300 de Envigado (Antioquia) como Profesional Sénior, la cual fue asignada a la Dirección de operación y de proyectos especiales.

Que mediante escrito de fecha 30 de Diciembre de 2016 la Subgerencia Técnica solicita a la Dirección de Gestión Humana y Administrativa un profesional sénior para la Dirección de Estructuración de proyectos, como apoyo a las actividades que adelanta en torno al cumplimiento de las metas asignadas a Empresas Publicas De Cundinamarca SA ESP dentro del plan de Desarrollo 2016-2019 "UNIDOS PODEMOS".

11-7-17
D

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


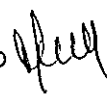
ARTICULO PRIMERO. ASIGNAR a la servidora Publica **KAREN CRISTINA ÁLVAREZ COTES** identificada con C.C N° 32.241.300 de Envigado (Antioquia), a la Dirección de Estructuración de proyectos.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los **10 ENE. 2017**

Comuníquese y Cúmplase


ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ
Gerente General

PROYECTO: OSCAR RAMIREZ 
REVISO: MARISOL ALVARADO CASTILLO 
V°B°: ROSA SANCHEZ 